



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 515-2014-UNAM

Moquegua, 02 de setiembre del 2014

## VISTO:

El Informe N° 018-2014-RJFM-RO-OIGP/UNAM de fecha 09 de julio de 2014; Informe N° 701-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de julio de 2014; Informe N° 860-2014-OIGP/UNAM/frmp del 21 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 250-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 22 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 1042-2014-OPD/UNAM de fecha 29 de agosto de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 701-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos comunica que se requiere la contratación de un Asistente Administrativo para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA". Cabe indicar que dicho personal será afectado a Dirección Técnica del Proyecto, meta 038 y el monto remunerativo será de s/. 2,000.00 nuevos soles, de acuerdo a la Resolución C.O. N° 271-2013-UNAM. Su perfil profesional será el siguiente:

N°	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES	PERIODO
01	Asistente Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bachiller en Ing. Comercial</li> <li>➤ Bachiller en Contabilidad</li> <li>➤ Técnico en Administración, con conocimiento de las normas de la Administración Pública</li> <li>➤ Con experiencia en la ejecución de obras civiles y Proyectos.</li> <li>➤ Con manejo de trámite documentario</li> <li>➤ Manejo logístico de materiales.</li> <li>➤ Manejo en la Información Financiera de la Obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Abastecimiento de obra.</li> <li>➤ Control financiero</li> <li>➤ Documentación Administrativa</li> <li>➤ Logística de Materiales</li> </ul>	Del 09/07/14 al 30/09/14

Que, con Informe N° 1042-2014-OPD/UNAM de fecha 29 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de la Srta. PILAR DORIS CASO ORTEGA como Asistente Administrativo en el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM, a partir del 09/07/2014 al 30/09/2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto del 2014;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, en vías de regularización bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, a la Srta. **PILAR DORIS CASO ORTEGA** como Asistente Administrativo, para el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", a partir del 09/07/2014 al 30/09/2014, con una remuneración mensual de s/. 2,000.00 nuevos soles, tal como se detalla en la presente Certificación Presupuestal:

### DETALLE: 1938

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la contratación de personal	38	268141	18	5,977.52	1450

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL